



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO  
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**CONVOCAN**

A las personas interesadas en participar en el examen de oposición para obtener la plaza de maestro o maestra de enseñanza musical de **10 horas** con perfil flauta transversal y música de cámara en el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

**CONTENIDO**

- I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**
- II. TABLA DE ASIGNATURAS DE LA PLAZA CONVOCADA**
- III. BASES**
  - III.1. PRIMERA. Del perfil.**
  - III.2. SEGUNDA. De la sede de trabajo.**
  - III.3. TERCERA. Del proceso de registro.**
  - III.4. CUARTA. De los procesos de examen.**
  - III.5. QUINTA. Rúbrica general de evaluación.**
  - III.6. SEXTA. De la publicación de resultados.**
  - III.7. SÉPTIMA. De la documentación.**
- IV. DISPOSICIONES GENERALES**
- V. TRANSITORIOS**

**I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 10, 11, 21 y 22 fracción I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 60, 115 fracción XI de la Ley General de Educación; 1, 8, 14, 18,





fracción I y 114 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 fracción VI apartado B) inciso a), 7 inciso B) fracción XX y 62, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; y la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo CCXII, Núm. Ext. 290, de fecha martes 22 de julio de 2025, páginas 5 y 6.

## II. TABLA DE ASIGNATURAS DE LA PLAZA CONVOCADA

| MATERIAS |   |       |
|----------|---|-------|
| No.      | MATERIA   | HORAS |
| 1        | Maestra o maestro de enseñanza musical perfil: Flauta transversal y música de cámara. | 10    |

## III. BASES

### III.1. PRIMERA. Del perfil.

Músicos con estudios de: Licenciatura en música con especialidad en flauta, maestría en música con especialidad flauta, con experiencia en docencia de nivel superior en la especialidad de flauta transversal y música de cámara.

Aptitudes y valores:

- Apertura a la retroalimentación y trabajo en equipo.
- Ética profesional y objetividad.
- Mantener un trato de respeto institucional.
- Disponibilidad de horario.





### III.2. SEGUNDA. De la sede de trabajo.

Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, ubicado en el Circuito Arco Sur, No. 1, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91097, Xalapa-Enríquez, Veracruz. Teléfono 228 819 0472.

### III.3. TERCERA. Del proceso de registro.

Deberán enviar del 17 de septiembre al 21 de septiembre de 2025 la siguiente documentación a través de correo electrónico a [abaca@msev.gob.mx](mailto:abaca@msev.gob.mx):

1. Formato de registro debidamente requisitado, con fotografía reciente a color, fondo blanco y con buena resolución. Solicitar el formato al correo: [abaca@msev.gob.mx](mailto:abaca@msev.gob.mx)
2. Curriculum Vitae con documentos probatorios.
  - 2.1. Listado anexo que contenga repertorio solista, solista con orquesta y música de cámara y piano colaborativo.
  - 2.2. Documento probatorio de experiencia en la impartición de la asignatura convocada. Deberá ser de una institución pública o privada.
3. Copia de títulos y cédulas profesionales. En caso de estudios en el extranjero, grado apostillado y/o revalidación de estudios y cédula profesional.
4. Documento probatorio de experiencia en la impartición de la asignatura convocada de al menos un año laboral. Deberá ser de una institución pública o privada de educación superior.
5. Carta de exposición de motivos, máximo una cuartilla y dirigida al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
6. Dos cartas de recomendación dirigidas al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz:
  - 6.1. De un músico profesional con amplia trayectoria en el instrumento de especialidad.
  - 6.2. De un músico profesional.
7. Presentar un proyecto escrito sobre un tema a libre elección el cual demuestre su dominio en la materia, por ejemplo: *Proceso pedagógico y técnico sobre el concierto para flauta en sol mayor de Mozart K.313 / 285c*. Solicitar lineamientos de presentación de proyecto al correo: [abaca@msev.gob.mx](mailto:abaca@msev.gob.mx)





8. Presentar programa de mano del repertorio a interpretar durante el recital de la etapa III.

Deberán enviar todos los documentos solicitados en un solo PDF con el siguiente asunto: Convocatoria Flauta 2025 Primer apellido Primer Nombre, por ejemplo: *Convocatoria Flauta 2025 Mozart Wolfgang A.* Al recibir toda la información, será validada y posteriormente recibirán un correo que contendrá su folio de registro. Únicamente aspirantes que envíen la documentación completa, recibirán su folio correspondiente.

#### III.4. CUARTA. De los procesos de examen.

Los procesos de examen se llevarán a cabo en 3 etapas:

- a) **Etapa I.** Valoración de documentos proporcionados en la BASE tercera de esta convocatoria.
- b) **Etapa II.** 24 de septiembre de 2025. Impartir dos clases muestra de instrumento con duración máxima de 50 minutos.
- c) **Etapa III.** 24 de septiembre de 2025. Interpretación de un recital de máximo 50 minutos con obras a libre elección, deberá incluir una obra de música de cámara a libre elección, el Instituto no proveerá de músicos colaborativos. Entrevista por parte del jurado.

#### III.5. QUINTA. Rúbrica general de evaluación.

| RUBRO   | DESCRIPCIÓN  | PONDERACIÓN MAXIMA |
|---|--|--------------------|
| Experiencia en el perfil y méritos académicos | Títulos académicos, experiencia en educación superior, cursos y diplomados, trabajo escrito. | 40%                |
| Demostración práctica                         | Clases muestra, recital y entrevista.  | 60%                |
|   | <b>TOTAL</b>   | <b>100%</b>        |





### **III.6. SEXTA. De la publicación de resultados.**

El FOLIO del aspirante seleccionado será publicado en la página oficial del Instituto Superior Música del Estado de Veracruz el día 25 de septiembre de 2025.

### **III.7. SÉPTIMA. De la documentación.**

El periodo de recepción de la documentación de la o el aspirante seleccionado, será el 26 de septiembre de 2025 en un horario de 10:00 a 14:00 horas. Deberá presentar de manera física en original y copias en dos tantos, en la Subdirección Académica y en el Área de Enlace administrativo, los siguientes documentos:

1. Solicitud de Empleo, deberá imprimirse en una sola hoja de lado y lado.
2. Acta de Nacimiento /Acta de Naturalización
3. Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con antigüedad no mayor a tres meses.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) con antigüedad no mayor a tres meses.
5. Identificación Oficial vigente (Credencial de elector o pasaporte).
6. 4 fotografías tipo filiación Sin retoque, 2 de frente y 2 de perfil derecho.  
MUJERES: Sin maquillaje, aretes, piercing y lentes, frente y oídos descubiertos.  
HOMBRES: Barba o bigote debidamente recortado dejando descubierta la comisura de la boca, sin piercing, ni lentes, frente y oídos descubiertos.
7. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada, puede presentar constancia de estar cumpliendo el servicio, expedida exclusivamente por la zona militar correspondiente (forma 10).
8. Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
9. Certificado médico de buena salud (I.M.S.S., I.S.S.S.T.E. o Secretaría de Salud, con una antigüedad no mayor a 3 meses).
10. Constancia de No Inhabilitación reciente, trámite realizado en la página <https://www.veracruz.gob.mx/contraloria/constancias-de-no-inhabilitacion/>
11. Certificado de estudios con calificaciones.
12. Título o Cédula Profesional.





13. Caratula de Estado de Cuenta donde sea visible la CLABE Interbancaria de BBVA o SANTANDER.
14. Número de Seguro Social.
15. Currículum Vitae que describa la trayectoria escolar completa y la experiencia laboral con por lo menos los últimos cinco puestos laborales desempeñados, firmado en tinta azul.
16. Tramitar en la Dirección de Recursos Humanos de la SEV, la Filiación con los documentos anteriores señalados.

#### **IV. DISPOSICIONES GENERALES**

1. Participantes quedan sujetos al procedimiento establecido en la presente convocatoria y durante todo el proceso de postulación.
2. La o el aspirante seleccionado recibirá una orden de presentación como maestra o maestro de enseñanza musical adscrito al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
3. El Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz no proporcionará pianista o músicos colaborativos para este proceso.
4. La documentación será revisada y validada por la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz. Quien entregue documentos apócrifos, perderá los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda, y se dará parte a las autoridades correspondientes.
5. Aspirantes que no cumplan con todos los puntos establecidos en esta convocatoria, requisitos y tiempo del proceso, perderán sus derechos.
6. No podrán participar en la presente convocatoria quienes tengan incumplimientos administrativos con la Secretaría de Educación de Veracruz, y/o conflicto de interés.
7. El comité evaluador estará integrado por tres académicos del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, un músico externo de reconocido prestigio que no labore en el ISMEV. Asimismo, habrá un observador (sin atribución de evaluar) de la administración del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
8. El fallo del comité evaluador es inapelable y definitivo.
9. Los datos personales recabados solo serán usados para efectos de esta convocatoria y serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





10. La o el aspirante seleccionado estará sujeto a la normatividad aplicable y los lineamientos de contratación que establezca la Secretaría de Educación.
11. La o el aspirante estará sujeto al lugar y la hora que les sea asignado para los procesos de examen.
12. La o el aspirante seleccionado deberá contribuir con las actualizaciones y enmiendas de los planes y programas de estudio, hacer entrega oportuna de las planeaciones de clase, y estarán sujetos a evaluación académica con la finalidad de garantizar una educación de excelencia.
13. Para más información comunicarse al teléfono 22 88 19 36 48, al correo electrónico [abaca@msev.gob.mx](mailto:abaca@msev.gob.mx) o dirigirse a las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, ubicada en Circuito Arco Sur No. 1, Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz.

## V. TRANSITORIOS

**PRIMERO.** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante, las controversias que pudieran suscitarse, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos atendiendo a las disposiciones legales aplicables de la Secretaría de Educación de Veracruz.

**SEGUNDO.** La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, en cuyo caso se convocará posteriormente.

Xalapa Veracruz a 17 de septiembre de 2025

**Dra. Claudia Tello Espinosa**  
**Secretaria de Educación**